

# **Violencia de Género en Marruecos**

## **1. Cifra de violencia de género**

Más de 5000 mujeres marroquíes han sido víctima de 40.000 actos de violencia durante 2013. Lo que representa una media de 8 maltratos por víctima. Desde el punto de vista social, las mujeres casadas son las más maltratadas (53%), las solteras constituyen un 30%, las divorciadas un 7% y las viudas un 2%.

Predomina sobre todo la violencia moral (48,45%), seguida de la física (28,29%) y económicas (14,18%).

## **2. Comparación con España.**

Desde 2003 al 2015, en España 814 mujeres han sido asesinadas, sin contar a las menores de edad. El 12,5% de las mujeres españolas han sufrido algún tipo de violencia a lo largo de su vida. Solo en 2015, el 2,7% de las mujeres han sufrido violencia física o sexual, y el 9,2% ha padecido violencia psicológica.

## **3. Medidas que se toman en educación.**

Últimamente se tiende a hacer más énfasis en estos temas en educación, para que los niños pues desde pequeños vayan aprendiendo que la violencia es un concepto malo. Se les hace ver a los niños, que tanto mujeres como hombres tenemos los mismos derechos y deberes, y que somos iguales ante la sociedad.

Se emprenden actividades en los colegios en contra de la violencia de género e incluso alumnos crean organizaciones centradas en este tema. Sobre todo se intenta eliminar el papel estereotipado de la mujer como esposa y madre en sentido de discriminación.

#### **4.Campañas de sensibilización.**

Actualmente no hay muchas campañas de sensibilización destinadas a hablar sobre la violencia de género, pero lo que sí hay son programas cotidianos en los que se intenta resolver ciertos problemas y buscar el motivo del cual se emplea este tipo de violencia y encontrarle solución. Un programa conocido es Sabahiat 2M, en el que se suele tratar con frecuencia estos tipos de temas y defender siempre a la mujer.

#### **5.Medidas legales.**

- Prohibición del matrimonio forzado, delito punible con seis meses y un año de prisión, con multas entre 10.000 y 30.000 dhs.
- Prohibición de la dilapidación deliberada de fondos destinados a la esposa, a los hijos o a los pagos relacionados con el divorcio.
- Está prohibido desalojar a la esposa del lugar conyugal.
- Protección a las supervivientes de la violencia durante los procedimientos judiciales y establecer nuevos organismos para coordinar y complementar las medidas judiciales y gubernamentales para combatir la violencia contra las mujeres.